



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, jueves veintitrés (23) de mayo de dos mil trece (2013)

<b>Medio de Control.</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL-
<b>Demandante(s).</b>	DIEGO ALEJANDRO PÉREZ CADAVID
<b>Demandado(s).</b>	DIAN
<b>Radicado.</b>	05001 33 33 030 2013 00368 00
<b>Decisión.</b>	Avoca Conocimiento

Correspondió por reparto a este Despacho el proceso de la referencia, el cual fue remitido por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia en razón a que en providencia del trece (13) de marzo de dos mil trece (2013), visible a folios 296 a 298, con ponencia del Dr. Álvaro Cruz Riaño, declaró su falta de competencia por el factor cuantía y ordenó la remisión del proceso a los Juzgados Administrativos de Medellín para que sea sometido al correspondiente reparto.

En virtud de lo anterior, **SE AVOCA** conocimiento del proceso de la referencia.

En consecuencia, ofíciase por intermedio de la secretaria de este Despacho a la Secretaria General del Tribunal Administrativo de Antioquia, para que sea informado en el sistema de gestión, que el proceso bajo el radicado No 05001 23 31 000 2012 00596 00 remitido por competencia a los juzgados fue sometido a cambio de radicado y se le asignó el No 05001 33 33 030 2013 00368 00 para futuras consultas.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se continuara con el trámite respectivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANGY PLATA ÁLVAREZ**  
**JUEZ**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 24 DE MAYO DE 2013 fijado a las 8 a.m.

JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GOMEZ  
SECRETARIO